

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

9093 *Bases específicas para la convocatoria en régimen de interinidad de un Técnico Superior Jurídico para el Área Jurídica de la Fundació Bit (JUR01-18)*

Primera .- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda .- Se ofrece un contrato de interinidad a tiempo parcial, grupo de clasificación A, salario bruto anual para tiempo completo de 32.687,55.-€, dentro del siguiente horario de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h.

El trabajo consiste en gestionar y dirigir los aspectos jurídicos de la Fundació BIT: contratación, área inmobiliaria, urbanismo, aspectos fiscales, defensa jurídica y cualquier otra tarea relativa a la actividad del ente.

Tercera .- Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplía, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un lugar de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en la plaza ofrecida.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Grado en Derecho o titulación equivalente.
- Certificado de catalán nivel C1.

Cuarta .- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Miquel Mascaró Artigues (titular), Asesor Técnico; Eulàlia Mas Espinosa (suplente) jefe de servicio de Corporaciones Locales

Vocal: Pilar Romero Otero (titular), Técnica Superior Jurídica; María José López-Polín Hernanz (suplente) Jefe área Económico-Financiero

Secretario: Raquel Díaz Martín (titular) Responsable Recursos Humanos; Sonia Plaza García (suplente) Técnico Recursos Humanos

Quinta .- El proceso selectivo constará de 3 fases:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación justificativa (original y fotocopia) se tendrá que aportar en las oficinas de la Fundación Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h. Todo esto sin perjuicio de hacerlo en cualquier de las formas previstas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la entidad)
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Currículum Vitae
- Titulación de licenciado o grado en Derecho o titulación equivalente.
- Certificado C1 de catalán (se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o





expedido u homologado por la Dirección general de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad)

- Acreditación de la experiencia laboral en lugares análogos

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase.

Sólo los candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 1 – PRUEBA (5 PUNTOS)

Prueba tipos test, EXAMEN, con 50 preguntas de opción múltiple (4 opciones). De cada pregunta solamente una respuesta será correcta. En el examen se pedirán preguntas del siguiente temario:

- Parte I. Derecho Constitucional.
- Parte II. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: Instituciones y competencias.
- Parte III. La Unión Europea.
- Parte IV. Gestión Pública, igualdad de oportunidades y transparencia.
- Parte V. Derecho Administrativo.
- Parte VI. Función Pública, Derecho Laboral y Derecho Penal.
- Parte VII. Economía, Hacienda Pública y Sistema Fiscal.
- Parte VIII. Derecho Civil.

Esta prueba tendrá una duración de 60 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,10 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,03 puntos.

Se tiene que superar el 40% de la puntuación total de la prueba para continuar en el proceso de selección.

Fase 2 – ENTREVISTA PERSONAL (1 PUNTO)

Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje, autonomía y capacidad resolutive.

Fase 3 – MÉRITOS (4 PUNTOS)

- Experiencia: Máximo de 3 puntos según los siguientes criterios:
 - Meses de experiencia ejerciendo funciones de abogacía o asesoramiento jurídico a nivel de técnico superior en el sector público: 0,15 puntos por cada mes trabajado.
 - Meses de experiencia ejerciendo funciones de abogacía o asesoramiento jurídico a nivel de técnico superior en el sector privado: 0,8 puntos por cada mes trabajado.
 - La experiencia laboral se justificará con un informe de vida laboral, contrato de trabajo o certificado adecuado del empleador.
- Conocimientos de catalán: Certificación C2 o LA de catalán: 1 punto.

Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección general de Cultura y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad.

Para superar la selección se exigirá una puntuación mínima de 4 puntos.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles después, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hace la reserva de un puesto de trabajo que podrá ser llamado si se produce una baja en este puesto de trabajo.



Toda la información del proceso de selección (convocatorias del examen, listas provisionales, definitivas, ...) se publicarán a través de la web de la Fundació Bit <http://blog.fundaciobit.org> y en las oficinas de la Fundació Bit al ParcBit

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio de que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit

(Fecha de la firma: 6 de septiembre de 2018)

Gerente de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia

Gabriel Frontera Borrueco

